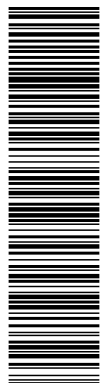


<p>DOCUMENTO</p> <p>Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 30/11/2023 - Punto 8, Aprobación inicial PAM INUNDACIONES</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº: 2023/298</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>KMA4S-D6IUR-GF5V3</b>  Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:26:36</b>  Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40  2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:48</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  04/12/2023 12:48</p>



Secretaría  
Nomenclator: 1.1.2.  
Autor: RBR/rbr

**D. ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés con carácter ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“8.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES DE ALBAL (EXPEDIENTE 2023/2942).**

Vista la propuesta de la concejalía de fecha 20 de noviembre de 2023, que parcialmente transcrita dice:

*“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2023 (punto 5), mediante la que se solicitaban ayudas destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia, según la ORDEN 2/2023, de 6 de marzo de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la elaboración de nuevos Planes de Emergencia o la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana y se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio 2023 (DOGV nº 9559, de 22.03.2023), en concreto, se solicitó ayuda para la elaboración de los siguientes Planes:*

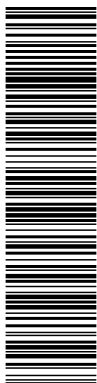
- Redacción del Plan Territorial municipal de emergencias de Albal.
  - Redacción del Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones en Albal.
  - Redacción del Plan de actuación municipal frente al riesgo sísmico en Albal.
- Vista la RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2023, del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por la cual se conceden ayudas para el ejercicio 2023 destinadas a la elaboración de nuevos planes de emergencia o a la revisión de los ya aprobados de los municipios de la Comunitat Valenciana, resultando el ayuntamiento de Albal beneficiario de las siguientes Ayudas:*
- Plan territorial municipal de emergencias (PTME)
  - PAM frente al riesgo de inundaciones (PAM IN)
  - PAM frente al riesgo sísmico (PAM SI)

*Visto que mediante resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios Urbanos número 2023/1660 de fecha 9 de agosto de 2023 se ha adjudicado el del contrato menor de SERVICIO de redacción y adaptación del plan de actuación municipal frente a riesgo de inundaciones, con el contratista Instructors Associats, SL con CIF B97682892.*

*Una vez elaborado el Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones en Albal (PAM IN), y visto que en fecha 13 de noviembre de 2023, la Agencia Valencia de Seguridad y respuesta a las Emergencias comunica al ayuntamiento que, recibida la documentación relativa al Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME) y al Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones (PAM IN) ambos cumplen con los requisitos de las guías vigentes para su elaboración, a los efectos de iniciar el trámite para su aprobación, previa exposición pública.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1471165 KMA4S-D6IUR-GF5V3 D08B9D90C609C9CEBCEB96EEAE4D873DA609BE22C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 30/11/2023 - Punto 8, Aprobación inicial PAM INUNDACIONES</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>Nº: 2023/298</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>KMA4S-D6IUR-GF5V3</b>  Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:26:36</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40  2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:48</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  04/12/2023 12:48</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474165 KMA4S-D6IUR-GF5V3 D8B9D90C60C9CEB09EAE4D873DA609BE22C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



*El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones (PAM IN) tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.*

*Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.*

*Sus objetivos son:*

- *Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.*
- *Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.*
- *Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.*
- *Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.*

*El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.*

*En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el "Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana".*

*De conformidad con cuanto antecede y en base a lo dispuesto en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aprobar inicialmente el Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones en Albal (PAM IN).*

*Segundo: Acordar el sometimiento del presente acuerdo a un periodo de información pública mediante anuncio en el DOGV y, en la página web municipal del anuncio y texto íntegro del Plan, para que en el plazo de 1 mes, los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.*

*En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.*

*Tercero: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.*

*Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Seguridad Ciudadana e Intervención a los efectos que procedan."*

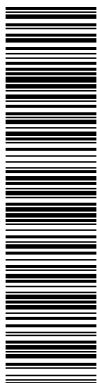
Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios urbanos, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Sostenibilidad y Cambio Climático, en su reunión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones en Albal (PAM IN).

**Segundo:** Acordar el sometimiento del presente acuerdo a un periodo de información pública mediante anuncio en el DOGV y, en la página web municipal del

DOCUMENTO Acuerdos organos colegiados: <b>Certificado del acuerdo de - PLENO</b> - sesión del 30/11/2023 - Punto 8, Aprobación inicial PAM INUNDACIONES	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2023/298</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KMA4S-D6IUR-GF5V3</b> Fecha de emisión: <b>14 de Diciembre de 2023 a las 15:26:36</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 11:40 2.- Alcalde del Ajuntament ALBAL. Firmado 04/12/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/12/2023 12:48



anuncio y texto íntegro del Plan, para que en el plazo de 1 mes, los interesados puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.

En caso de no producirse alegaciones, se entendería aprobado definitivamente y se remitiría a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana para su homologación.

**Tercero:** Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Seguridad Ciudadana e Intervención a los efectos que procedan

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y con su visado en Albal, a la fecha de la firma.

El alcalde,

El secretario,.

José Miguel Ferris Estrems

Antonio Montiel Márquez

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474165 KMA4S-D6IUR-GF5V3 D8B8D9D6C09C9CEBCE98EE4ED873DA698BE22C5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.